*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de julio de 2015.

Autos y Vistos:

Por los fundamentos y conclusiones del dictamen del señor Procurador Fiscal a los que corresponde remitirse en razón de brevedad, se declara que deberá enviarse el presente incidente al Juzgado Nacional en lo Correccional n° 12, a sus efectos. Hágase saber al Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas n° 29 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA

*Ministerio Público*

*Procuración General de la Nación*

"N.N. s/ lesiones leves. Damnificado W , Cristian Cayetano"
CCC 52218/2014/1/CS1

S u p r e m a C o r t e :

El presente conflicto suscitado entre el Juzgado Nacional en lo Correccional n° 12, y el Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas n° 29, no se halla precedido, a mi modo de ver, de la investigación suficiente como para que V.E. pueda ejercer las facultades que le confiere el artículo 24, inciso 7°, del decreto ley 1285/58.

Al respecto, el Tribunal tiene decidido que resultan elementos indispensables para el correcto planteamiento de una cuestión de esta naturaleza, que las declaraciones de incompetencia contengan la individualización de los hechos sobre los cuales versa y las calificaciones que le pueden ser atribuidas, pues sólo en relación a un delito concreto es que cabe pronunciarse acerca del lugar de su comisión y respecto del juez a quien compete investigarlo y juzgarlo (Fallos: 308: 275).

Advierto que en la presente no concurren los elementos señalados, pues no se ha profundizado acerca del tipo de amenazas que habrían sido proferidas, lo que resulta esencial para discernir la competencia material en el caso.

Por lo tanto, opino que corresponde al juzgado nacional, que previno, continuar investigando en la causa (Fallos: 306:1272; 311:528 y 317:486, entre otros), sin perjuicio de lo que resulte del trámite ulterior.

Buenos Aires, 1° de abril de 2015.

EDUARDO E. CASAL.

ADRIANA N. MARCHISIO
Prosecretaria Administrativa
Procuración General de la Nación